

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.027/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 725/2012 a instancia de la parte actora D. Miguel Ángel Díez Santamaría contra Santa Marta Jardinería S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de octubre de 2012 cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Díez Santamaría, contra la empresa Santa Marta Jardinería S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (4.854,87 €) en concepto de principal, más 439,37 € en concepto de interés de demora, y las

costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 0725 12 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Y para que sirva de notificación a la demandada Santa Marta Jardinería S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.